

*Capitanía de puerto del Progreso.*

Un capitan .....	\$ 720 00	
Un vigía .....	360 00	
Un patron para el bote..	360 00	
Cuatro bogas, á \$ 240...	960 00	
Gastos de escritorio....	60 00	2460 00

*Capitanía de puerto de Alvarado.*

Un capitan .....	720 00	
Un patron para el bote..	300 00	
Cuatro bogas, á \$ 180...	720 00	
Gastos de escritorio....	60 00	1800 00

*Capitanía de puerto de Matamoros.*

Un capitan .....	720 00	
Un patron para el bote..	360 00	
Seis bogas, á \$ 240.....	1440 00	
Gastos de escritorio....	60 00	2580 00

*Comandancia principal de marina del Pacifico.*

Un comandante de marina, jefe del departamento y de la escuadrilla de aquel mar...	3000 00
--	---------

Un escribiente, secretario.....	\$ 720 00	
Un idem .....	600 00	
Gastos de escritorio....	96 00	4416 00

*Capitanía de puerto de Mazatlan.*

Un capitan .....	1200 00	
Un intérprete .....	900 00	
Un escribiente guarda-almacenes.....	900 00	
Un vigía .....	420 00	
Un patron para el bote..	360 00	
Ocho bogas, á \$ 240....	1920 00	
Gastos de escritorio....	72 00	5772 00

*Capitanía de puerto de Acapulco.*

Un capitan .....	960 00	
Un intérprete, escribiente .....	480 00	
Un vigía .....	369 00	
Un patron para el bote .	240 00	
Cuatro bogas, á \$ 180...	720 00	
Gastos de escritorio....	60 00	2829 00

*Capitanía de puerto de San Blas.*

Un capitan .....	960 00
Un patron para el bote..	240 00

Cuatro bogas, á \$ 180...\$	720 00	
Gastos de escritorio....	60 00	
Para renta del local....	180 00	2160 00
	<hr/>	

*Capitanía de puerto de Guaymas.*

Un capitan.....	960 00	
Un patron para el bote..	240 00	
Cuatro bogas, á \$ 180..	720 00	
Gastos de escritorio....	60 00	1980 00
	<hr/>	

*Capitanía de puerto de la Paz.*

Un capitan.....	960 00	
Un patron para el bote..	240 00	
Cuatro bogas, á \$ 180...\$	720 00	
Gastos de escritorio....	60 00	
Para renta del local....	180 00	2160 00
	<hr/>	

*Capitanía de puerto de Salina-Cruz.*

Un capitan.....	720 00	
Un patron para el bote..	240 00	
Cuatro bogas, á \$ 180...\$	720 00	
Gastos de escritorio....	60 00	
Para renta del local....	180 00	1920 00
	<hr/>	

*Capitanía de puerto del Manzanillo.*

Un capitan.....\$	720 00	
Un patron para el bote..	240 00	
Cuatro bogas, á \$ 180...\$	720 00	
Gastos de escritorio....	60 00	1740 00
	<hr/>	

*Capitanía de puerto de Soconusco.*

Igual á la anterior.....		1740 00
--------------------------	--	---------

*Capitanía de puerto de Tonalá.*

Igual á la anterior.....		1740 00
--------------------------	--	---------

*Capitanía de Puerto Angel.*

Igual á la anterior.....		1740 00
--------------------------	--	---------

*Capitanía de puerto de la Libertad.*

Igual á la anterior.....		1740 00
--------------------------	--	---------

*Capitanía de puerto de Magdalena.*

Igual á la anterior.....		1740 00
--------------------------	--	---------

*Capitanía de puerto de las Islas Marias.*

Un capitan.....	960 00	
Un intérprete, escribi- te.....	480 00	
Un patron para el bote..	240 00	

Cuatro bogas, á \$ 180...	750 00	
Gastos de escritorio....	60 00	2460 00
	<hr/>	

*Capitanía de puerto de la Isla  
de Guadalupe.*

Igual á la anterior.....		2460 00
--------------------------	--	---------

*Vapores de guerra.*

Cuatro primeros tenientes, comandantes, á \$ 2100.....	8400 00	
Gastos de asistencia de trasportes.....	4800 00	
Ocho segundos tenientes, á \$ 1440.....	11520 00	
Cuatro primeros contra-maestres, á \$ 540.....	2160 00	
Ocho segundos idem, á \$ 360.....	2880 00	
Cuatro condestables, á \$ 540.....	2160 00	
Cuatro carpinteros, calafates, á \$ 420.....	1680 00	
Cuatro practicantes, á \$ 300.....	1200 00	
Cuatro cocineros de equipaje, á \$ 210.....	960 00	

Cuatro marineros, des-penseros, á \$ 300....\$	1200 00	
Diez y seis cabos de mar, de primera, á \$ 300...	4800 00	
Treinta y dos idem de idem, de segunda, á \$ 240.....	7680 00	
Cuarenta marineros de primera, á \$ 180.....	7200 00	
Setenta y dos idem de segunda, á \$ 120.....	8640 00	
Ocho cabos de cañon, de primera, á \$ 300.....	2400 00	
Doce idem de idem, de segunda, á \$ 240.....	2880 00	
Cuatro marineros, cornetas, á \$ 180.....	720 00	
Cuatro idem, tambores, á \$ 180.....	720 00	
Dos maquinistas inspectores, á \$ 2100.....	4200 00	
Cuatro primeros maquinistas, á \$ 1440.....	5760 00	
Cuatro segundos idem, á \$ 1200.....	4800 00	
Cuatro terceros idem, á \$ 960.....	3840 80	

Ocho aprendices de ma- quinaria, á \$ 300.....\$	2400 00	
Diez y seis fogoneros de primera, á \$ 480.....	7680 00	
Veinticuatro idem de se- gunda, á \$ 240.....	5760 00	
Consignacion de entrete- nimiento, á \$ 3000 bu- que.....	12000 00	
Consignacion de combus- tible, á \$ 11000 buque.	44000 00	
Doscientas setenta y cua- tro raciones diarias, á 37½ cs. en 365 dias...	37503 75	
Limpia de fondos, carena de buques, reposicion de efectos y medicinas.	12000 00	211943 75

*Yacht "Juarez."*

Un primer teniente, co- mandante.....	2100 00
Dos segundos idem, co- mandantes, á \$ 1440..	2880 00
Asistencia de trasportes.	1200 00
Dos segundos contra- maestres, á \$ 360.....	720 00

Un primer calafate.....\$	360 00	
Un cocinero de equipaje.	240 00	
Un despensero.....	240 00	
Tres cabos de mar, de primera, á \$ 300.....	900 00	
Tres idem de idem de se- gunda, á \$ 240.....	720 00	
Cuatro marineros de pri- mera, á \$ 180.....	720 00	
Ocho idem de segunda, á \$ 120.....	960 00	
Dos cabos de cañon, de segunda, á \$ 240.....	480 00	
Un primer maquinista..	1440 00	
Un segundo idem.....	1200 00	
Tres fogoneros de prime- ra, á \$ 480.....	1440 00	
Tres idem de segunda, á \$ 240.....	720 00	
Entretenimiento.....	3000 00	
Treinta y una raciones, á 37½ cs. importe diario, \$ 116 25 cs.....	4243 12½	
Consignacion de combus- tible.....	8000 00	31563 12½

*Vapor "Resguardo" al servicio  
de la aduana de Mazatlan.*

Un capitan .....	\$ 1440 00	
Un ingeniero maquinista.	1200 00	
Dos marineros, á \$ 300 .	600 00	
Un fogonero.....	540 00	
Un cocinero.....	240 00	
Ciento veinte toneladas de carbon, á \$ 20.....	2400 00	6420 00

*Lancha destinada á la aduana  
de Campeche.*

Un capitan .....	1800 00	
Un maquinista.....	1200 00	
Un contramaestre.....	600 00	
Dos fogoneros, á \$ 480..	960 00	
Dos marineros de prime- ra, á \$ 300.....	600 00	
Dos idem de segunda, á \$ 240 .....	480 00	
Un cocinero.....	240 00	
Ocho raciones diarias, á 37½ cs.....	1095 00	
Entretenimiento.....	50 00	
Combustible.....	2400 00	9425 00

*Lancha destinada á la aduana  
de Tampico.*

Su planta igual á la ante- rior .....	\$ 9425 00
--	------------

*Lancha destinada á la aduana  
de Progreso.*

Su planta igual á la ante- rior .....	9425 00
--	---------

*"Trasporte de vela Colon."*

Un comandante, segun- do teniente.....	1440 00
Gastos de asistencia de trasportes.....	1200 00
Un segundo comandante, segundo teniente.....	1440 00
Un primer contramaes- tre.....	540 00
Dos cabos de mar, de pri- mera, á \$ 300.....	600 00
Cinco marineros de pri- mera, á \$ 180 .....	900 00
Cinco idem de segunda, á \$ 120.....	600 00
Trece raciones diarias, á 37½ cs. en 365 dias...	1779 37½

Entretencimiento.....\$	600 00	
Limpia de fondo y carena.....	1000 00	10099 37½
	<hr/>	

Para las escuelas náuticas, una en el Golfo y otra en el Pacífico, en los lugares que crea conveniente el Ejecutivo, á razon de \$3120. 6240 00

Dos directores para las escuelas náuticas, con sueldos de primeros tenientes, á \$2100..... 4200 00

Subvencion á seis guardias-marinos que terminando su carrera en el Colegio militar, deben ir á Europa á practicar en los buques de instruccion, durante siete meses, á \$488 cada uno (incluso su viaje)..... 2928 00

Consignacion para formar un museo de marina y adquisicion de libros, planos é instru-

mentos para comisiones hidrográficas.....\$	3000 00
Subvencion á cuatro guardias-marinos que están practicando en buques de la marina española, á \$50 mensuales cada uno.....	2400 00
Subvencion á cuatro alumnos para seguir la carrera de ingenieros navales en Europa, á \$600.....	2400 00
	<hr/>
Total.....\$	392434 25

II. La Marina nacional de Guerra dependerá directamente de la Secretaría del ramo.

III. La expresada Secretaría hará una completa clasificacion de todos los empleos militares en la Marina de Guerra, sus sueldos y la correspondencia de dichos empleos con los del Ejército.

#### ARTÍCULO XV.

##### *Gobierno del Palacio nacional.*

I. El personal, sueldos y gastos del Gobierno de Palacio, serán los siguientes:

Un general de brigada..\$	4500 00
Un capitán primero de in- fantería, ayudante....	960 00
Un teniente de idem, idem.....	720 00
Gastos de escritorio....	96 00
Total.....\$	<u>6276 00</u>

## ARTÍCULO XVI.

*Comandancias militares, mayorías  
de plaza y fortalezas.*

I. El personal, sueldos y gastos de las comandancias militares, mayorías de plaza y fortalezas, serán:

*Comandancia militar del Distrito  
federal.*

Un general de división.\$	6000 00
(Si es de brigada, 4500 pesos.)	
Un coronel de caballería, secretario.....	2714 00
(Si es de infantería, \$ 2466.)	
Un teniente coronel de caballería.....	1807 20

(Si es de infantería, \$ 1652 40 cs.)		
Un mayor de caballería.\$	1560 00	
(Si es de infantería, \$ 1468 80 cs.)		
Dos capitanes primeros de caballería, á \$ 1140.	2280 00	
(Si son de infantería, á \$ 960.)		
Tres tenientes de caba- llería, á \$ 780.....	2340 00	
(Si son de infantería, á \$ 720.)		
Un asesor.....	2460 00	
Gastos de escritorio de la Comandancia.....	480 00	
Gastos de idem del ase- sor.....	252 00	19893 20

*Fiscales de la plaza de México.*

Dos coroneles de caballe- ría, fiscales, á 2714 pe- sos 40 cs.....	5428 80
(Si son de infantería, á \$ 2466.)	
Dos tenientes coroneles	

de caballería, fiscales, á \$ 1807 20 cs. .... \$	3614 40	
(Si son de infantería, á \$ 1652 40 cs.)		
Cuatro tenientes de ca- ballería, secretarios, á \$ 780 .....	3020 00	
(Si son de infantería, á \$ 720.)		
Cuatro sargentos prime- ros, escribanos, á \$ 360.	1440 00	
Gastos de oficio de las cuatro fiscalías, á \$ 180	720 00	14223 20

*Mayoría de plaza de México.*

Un coronel de caballería. (Si es de infantería, \$ 2466.)	2714 40	
Un mayor de caballería. (Si es de infantería, \$ 1468 80 cs.)	1560 00	
Un capitán primero de caballería .....	1140 00	
(Si es de infantería, \$ 960.)		
Dos tenientes de caballe- ría, á \$ 780. ....	1560 00	

(Si son de infantería, á \$ 720.)		
Gastos de escritorio .... \$	252 00	
Idem de utensilio .....	2400 00	9626 40

*Prision militar de Santiago  
Tlaltelolco.*

Un teniente coronel de caballería, jefe de ella.	1807 20	
(Si es de infantería, \$ 1652 40 cs.)		
Un capitán segundo de caballería .....	960 00	
(Si es de infantería, \$ 840.)		
Dos tenientes de caballe- ría, á \$ 780 .....	1560 00	4327 20
(Si son de infantería, á \$ 720.)		

*Comandancia militar de Veracruz.*

Un general de brigada ..	4500 00	
Un teniente coronel de caballería, secretario ..	1807 20	
(Si es de infantería, \$ 1652 40 cs.)		

Un capitán primero de caballería.....\$	1140 00	
(Si es de infantería, \$ 960.)		
Un capitán segundo de caballería.....	960 00	
(Si es de infantería, \$ 840.)		
Un teniente de caballe- ría.....	780 00	
(Si es de infantería, \$ 720.)		
Gastos de escritorio....	288 00	9475 20

*Mayoría de plaza de Veracruz.*

Un teniente coronel de caballería.....	1807 20	
(Si es de infantería, \$ 1652 40 cs.)		
Un capitán primero de caballería.....	1140 00	
(Si es de infantería, \$ 960.)		
Dos tenientes de caballe- ría, á \$ 780.....	1560 0	
(Si son de infantería, \$ 820.)		

Gastos de escritorio....\$	180 00	
Idem de utensilio.....	270 00	4957 20

*Fortaleza de Ulúa (dependiente de la Co-  
mandancia militar de Veracruz.)*

Un teniente coronel de caballería, jefe de ella.	1807 20	
(Si es de infantería, \$ 1652 40 cs.)		
Un capitán primero de caballería.....	1140 00	
(Si es de infantería, \$ 960.)		
Un capitán segundo de caballería.....	960 00	
(Si es de infantería, \$ 840.)		
Dos tenientes de caballe- ría, á 780.....	1560 00	
(Si son de infantería, \$ 720.)		
Un patron para la lancha.	468 00	
Un idem para la falúa..	360 00	
Diez marineros, á \$ 288.	2880 00	
Gastos de escritorio....	288 00	
Idem de utensilio.....	270 00	9733 20